

1929 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid, don Julio Burdiel Hernández, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Julio Burdiel Hernández, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

1930 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona, don Luis Roca-Sastre Muncunill, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don Luis Roca-Sastre Muncunill, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

MINISTERIO DE DEFENSA

1931 *ORDEN 430/38009/2000, de 25 de enero, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Edilberto Calabria del Mazo, como Jefe de Estudios de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Jefe de Estudios de la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Edilberto Calabria del Mazo, cesa en su actual destino.

Madrid, 25 de enero de 2000.

SERRA REXACH

1932 *ORDEN 430/38008/2000, de 25 de enero, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Severino Gómez Pernás, como Segundo Jefe del Mando Aéreo del Centro, Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo del Centro y Jefe del Sector Aéreo de Madrid.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Segundo Jefe del Mando Aéreo del Centro, Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo del Centro y Jefe del Sector Aéreo de Madrid al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Severino Gómez Pernás.

Madrid, 25 de enero de 2000.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1933 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 15 de diciembre de 1999, que resolvió concurso general para la provisión de puestos de trabajo (C. G. 2/99).*

Por Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 2000, se resolvió concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores en la referida Resolución y de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las siguientes rectificaciones:

En el anexo I de la citada Resolución, en la página 1467, en el puesto número de orden-147, donde dice: «Subgestor N.14 G. D.-14-T. B.-Palencia-García del Moral, Cristina V.-0977487002-A1146»; debe decir: «Subgestor N.14 G. D.-14-TB-León-Fernández de la Varga, José María-0971988135 A1146».

En la página 1469, en el puesto número de orden 158-160, donde dice: «Auxiliar Oficina-12-AD-Valladolid-Cabrero de Frutos, María Isabel-0928871635 A1146»; debe decir: «Jefe de Sala-17-EH-S/C. Tenerife-Rodríguez López, José Manuel-7670948457 A1146».

En la misma página, en el puesto número de orden 161-163, donde dice: «Auxiliar-12-ED-Valladolid-Cabezón Casado, Felicidad-1223492868 A1146»; debe decir: «Auxiliar Oficina-12-AD-Valladolid-Cabrero de Frutos, María Isabel-0928871635 A1146».

En la misma página, en el puesto número de orden 167, donde dice: «Subgestor-N14 G. D.-14-TB-Medina Campo-Robles Gutiérrez, M. Sol-0976314946 A1146»; debe decir: «Subgestor 3.ª-14-TB-Madrid-Rodríguez López, Ana María-7662053113 A1146».

En la misma página, en el puesto número de orden 168, donde dice: «Jefe de Sala-17-EH-S/C. Tenerife-Rodríguez López, José Manuel-7670948457 A1146»; debe decir: «Subgestor-N14-G. D.-14-TB-Medina Campo-Robles Gutiérrez, M. Sol-0976314946 A1146».

En la página 1478, en el puesto número de orden 245, donde dice: «Subgestor 3-14-TB-Madrid-Rodríguez López, Ana María-7662053113 A1146»; debe decir: «Subgestor 3-14-TB-Madrid-Rivas González, Clara M.-3607132868 A1146».

En la misma página, en el puesto número de orden 246, donde dice: «Subgestor N14-G. D.-14-TB-Cangas Narcea-Rodríguez Casares, Miguel-3496782435 A1146», debe decir: «Secr. Pto. Trabajo

N.30-16-TB-Madrid-Sánchez González, Rosa María-3496331413 A1146».

En la misma página, en el puesto número de orden 247, donde dice: «Secr. Pto. Trabajo N.30-16-TB-Madrid-Sánchez González, Rosa Mercedes-3496100968 A1146»; debe decir: «Subgestor 3.ª-14-TB-Madrid-Martínez Rodríguez, Luis-349572457 A1146».

En la página 1479, en el puesto número de orden 252, donde dice: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Madrid-Gómez Muñoz, Victoria-3498331757 A1146»; debe decir: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Cangas Narcea-Rodríguez Casares, Miguel-3496782435 A1146».

En la página 1480, en el puesto número de orden 256, donde dice: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Madrid-Peixoto Rodríguez, M. Montserrat-3497416968 A1146»; debe decir: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Vigo-Fernández Feijoo, Josefina-3497650435 A1146».

En la misma página, en el puesto número de orden 257, donde dice: «Subgestor 3-14-TB-Madrid-Rivas González, Clara M.-3607132868 A1146»; debe decir: «Subgestor 3-14-TB-Verín-Páez Prieto, Vicenta-3472591613 A1146».

En la misma página, en el puesto número 263-264, donde dice: «Subgestor N.14-G. D.-14-TB-Vigo-López Ramos, José Manuel-3607808624 A1146»; debe decir: «Subgestor N.14-G. D.-14-Madrid-Gómez Muñoz, Victoria-3498331757 A1146».

En la página 1481, en el puesto número de orden 265-268, donde dice: «Subgestor 3-14-TB-Verín-Páez Prieto, Vicenta-3472591613 A1146»; debe decir: «Subgestor 3.ª-14-TB-Baleares-Rodríguez Rodríguez, Montserrat-3606474202 A1146».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 20 de enero de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999 «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Roberto Serrano López.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1934 *ORDEN de 17 de enero de 2000 por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en Australia a don Luis Morales Orozco.*

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convoca concurso público de méritos para provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior, la Subdirección General de Cooperación Internacional de la Secretaría General Técnica del Departamento ha elevado propuesta de prórroga de la adscripción temporal en plaza docente en el exterior a don Luis Morales Orozco, funcionario del Cuerpo de Maestros, A45EC209126, durante el período 1 de febrero de 2000 al 31 de enero de 2003.

La solicitud de prórroga del interesado ha sido debidamente informada por la Consejería de Educación, así como por la Subdirección General de la Inspección de Educación del Departamento.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la adscripción temporal durante el período de 1 de febrero de 2000 al 31 de enero de 2003 a don Luis Morales Orozco, destinado en la Agrupación de Lengua y Cultura Española en Australia.

Segundo.—El interesado tendrá derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero, en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderle conforme al Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Tercero.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien impugnarla directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 17 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2).—El Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general Técnico.

1935 *ORDEN de 17 de enero de 2000 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1, c), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación y Cultura, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de alumnos más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartados 1, d) y e), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán, respectivamente, su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones que los designaron, así como por renuncia de los mismos.

Por otra parte, la propuesta que efectúen las confederaciones de asociaciones de alumnos mencionadas, comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), he dispuesto:

Primero.—El cese, en virtud de renuncia, de don David Ortiz Martín, como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos.

Segundo.—El cese por el mismo grupo, a propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), de los siguientes Consejeros:

Sustituta: Doña Lucía Rubio Céspedes.
Titular: Doña Cristina Pérez Burgos.
Sustituto: Don Francisco Rojas Rodríguez.
Titular: Don David González Pérez.

Tercero.—El nombramiento por el grupo de alumnos, a propuesta de la Confederación Autónoma Nacional de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), de los siguientes Consejeros:

Titular: Doña Lucía Rubio Céspedes.
Sustituto: Don David Serrano Hernández.
Titular: Don Francisco Rojas Rodríguez.
Sustituto: Don José Antonio García Díaz.
Titular: Don Nicolás Ortigosa Yoldi.